PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 14:25:45

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 4., Literal A08, Página 22, refiere:

'A08 DISTRIBUCION UNIFORME QUE GARANTICE EL CALOR POR TODO EL COLCHON EN POSICIONES TREDELENBURG Y ANTI-TREDELENBURG.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A08 DISTRIBUCION UNIFORME QUE GARANTICE EL CALOR POR TODO EL COLCHON EN POSICIONES TREDELENBURG Y ANTI-TREDELENBURG (OPCIONAL).'

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4. Literal: A08 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es indispensable que el equipo garantice la distribución del calor de manera uniforme en cualquier posición del lecho del paciente, esto evitará que el paciente sienta mas calor en una parte del cuerpo y en otra parte menos calor, lo cual hace que no sea confortable para el paciente, en tal sentido NO SE ACOGE SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

Hora de envío:

14:25:45

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 14/04/2025

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En las Bases Administrativas, Numeral 4., Literal A10, Página 22, refiere:

'A10 SUMINISTRO AUTOMATICO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA, FRECUENCIA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A10 SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO COMO MÍNIMO.'

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4. Literal: A10 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta que el FIO2 no puede ser servocontrolado y que al tratarse de un reanimador este no permite la programación de frecuencia, en tal sentido se ACOGE SU OBSERVACION, dicha especficación queda de la siguiente manera:

A10 SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO COMO MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A10 SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO COMO MÍNIMO

Fecha de Impresión:

25/04/2025 12:55

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código: 20603355289 Fecha de envío: 14/04/2025

CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 14:25:45

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En las Bases Administrativas, Numeral 4., Literal A11, Página 22, refiere:

'A11 MODULOS DE ENTRADA DE GASES PARA OXIGENO Y AIRE MEDICINAL , CON FLUJOMETRO EMPOTRADO EN LA COLUMNA CENTRAL.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A11 MODULOS DE ENTRADA DE GASES PARA OXIGENO Y AIRE MEDICINAL , CON FLUJOMETRO O MANOMETROS EMPOTRADO EN LA COLUMNA CENTRAL.'

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4. Literal: A11 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se esta solicitando que además de el módulo de entrada de gases, el equipo cuente con un flujometro en la columna central para uso del reanimador o de la oxigenoterapia, en tal sentido NO SE ACOGE SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código: 20603355289 Fecha de envío: 14/04/2025

CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 14:25:45

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En las Bases Administrativas, Numeral 4., Literal D08, Página 23, refiere:

'D08 SOPORTE PARA CIRCUITO PACIENTE Y CABLES.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'D08 SOPORTE PARA CIRCUITO PACIENTE Y CABLES (OPCIONAL).'

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4. Literal: D08 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta que los ventiladores mecánicos cuentan con brazo de soporte para circuito de paciente, se ACOGE SU OBSERVACION, dicha especficación queda de la siguiente manera:

D08 SOPORTE PARA CIRCUITO PACIENTE Y CABLES.(OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D08 SOPORTE PARA CIRCUITO PACIENTE Y CABLES.(OPCIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 14/04/2025 Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 14:25:45

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 3.2., Literal A., Página 29, refiere:

'A. 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

...

Se consideran bienes similares a los siguientes SERVOCUNA, VENTILADOR NEONATAL, INCUBADORA NEONATAL DUAL, INCUBADORA CERRADA, CUNA CALOR RADIANTE.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A. 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

. . .

Se consideran bienes similares a los siguientes: SERVOCUNA, VENTILADOR NEONATAL, INCUBADORA NEONATAL DUAL, INCUBADORA CERRADA, CUNA CALOR RADIANTE, INCUBADORA NEONATAL ESTÁNDAR, INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE.'

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2. Literal: A. Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta que equipos propuestos en su consulta tienen una funcionalidad igual o similar al equipo de la contratación, SE ACOGE SU OBSERVACION, y queda de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: SERVOCUNA, VENTILADOR NEONATAL, INCUBADORA NEONATAL DUAL, INCUBADORA CERRADA, CUNA CALOR RADIANTE, INCUBADORA NEONATAL ESTÁNDAR, INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: SERVOCUNA, VENTILADOR NEONATAL, INCUBADORA NEONATAL DUAL, INCUBADORA CERRADA, CUNA CALOR RADIANTE, INCUBADORA NEONATAL ESTÁNDAR, INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE

Fecha de Impresión:

25/04/2025 12:55

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20130329471Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ALBUJAR MEDICA S.A.C.Hora de envío :16:35:09

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

A10

SUMINISTRO AUTOMATICO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA, FRECUENCIA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO

En la especificación técnica del numeral A10, la FRECUENCIA EN EL MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO, sabiendo que solo dos marcas de equipos cuentan con esta característica. En ese sentido, se considera el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; por lo que, en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

A10

SUMINISTRO AUTOMATICO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: A10 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta que el FIO2 no puede ser servocontrolado y que al tratarse de un reanimador este no permite la programación de frecuencia, en tal sentido SE ACEPTA SU CONSULTA parcialmente, dicha especficación queda de la siguiente manera:

A10 SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO COMO MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A10 SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO COMO MÍNIMO

Fecha de Impresión: 25/04/2025 12:55

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20130329471 Fecha de envío : 14/04/2025 Nombre o Razón social : ALBUJAR MEDICA S.A.C. Hora de envío : 16:35:09

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Dado que la modalidad de contratación es SUMA ALZADA, esta debe tener personal clave si se requiere para la instalación y funcionamiento del bien adquirido.

Por lo que se solicita al comité especial evaluador se pueda agregar el apartado de PERSONAL CLAVE, dando como recomendación.

*FORMACION ACADEMICA

INGENIERO Y/O BACHILLER

Requisitos:

Profesional en la especialidad de electrónica y/o biomédica; titulado, colegiado y habilitado encargado de la instalación y capacitación del equipo.

Acreditación:

Titulo profesional y certificado de colegiado habilitado.

*CAPACITACION

Requisito:

Setenta (70) horas de capacitación en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos relacionados.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del certificado o constancia de capacitación.

*EXPERIENCIA:

Experiencia general acreditada con mínimo 60 MESES en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS. Contados desde el colegiado del profesional.

Acreditación:

La experiencia del personal clave será acreditada con cualquier de los siguientes documentos: copia de contrato y/o constancia de trabajo, diplomas de capacitación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP I Literal: 1.5 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo que consulta el participante no se encuentra establecido en el formato estándar de las bases establecidas en el OSCE. Toda vez que es facultativo y no una obligación que los procedimientos de selección deban requerir o no personal clave. de manera que se cita lo indicado en las bases estándar: "Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea el suministro de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo." Los requerimientos fueron elaborados por el area usuario asimismo se mantienen de acuerdo a lo solicitado en las bases, en tal sentido NO SE ACEPTA SU CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20130329471Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ALBUJAR MEDICA S.A.C.Hora de envío :16:35:09

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se solicita al comité especial, sabiendo que solo dos marcas de equipos cuentan con estas características. En ese sentido, se considera el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores, en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado bajando la cantidad de puntos y subiendo a algunos de los otros factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP IV Literal: G Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo que consulta el participante no se encuentra debidamente fundamentado, partiendo de en la etapa de la indagación de mercado se constata pluralidad de marcas y postores, principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad de manera que se encuentra garantizada la mayor participación de postores. Toda vez que la Entidad, sin tener el riesgo de perder las condiciones iniciales de la necesidad de la Entidad, busca maximizar el valor de la contratación, acorde al principio de Economía contenido en el Decreto Legislativo Nº 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, y considerando los lineamientos de las bases estándar establecidas del OSCE, los cuales se cita:''' Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.''' Los factores de Evaluación se mantienen de acuerdo a lo solicitado en las bases, en tal sentido NO SE ACEPTA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20511549249 Fecha de envío : 14/04/2025 Nombre o Razón social : NOVA MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 16:48:45

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: 2.2.1.1. h, PAG: 17

CAP II

Teniendo en cuenta que existen componentes o accesorios, que se pueden prestar a interpretaciones subjetivas sobre la necesidad o no de presentar copia del Registro Sanitario o Certificado de registro, en virtud a lo cual solcitamos se considere solamente la presentación de dicho documento para el bien principal, con la finalidad de permitir una mayor concurrencia de postores; respetuosamente consultamos si dicho requerimiento debe quedar de la siguiente manera: h) Registro Sanitario o certificado de saniatrio para el equipo(bien principal), segun las precisiones......

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.1. h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su consulta, con la finalidad de permitir una mayor concurrencia de postores y que la presente convocatoria sea clara en la interprertación objetiva de los requisitos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica: h) Registro Sanitario o certificado de saniatrio para el equipo(bien principal), segun las precisiones......

Fecha de Impresión: 25/04/2025 12:55

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :16:48:45

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: A09, PAG: 22

CAP III

A09: SOPORTE RESPIRATORIO INTEGRADO.

SUSTENTO: Con la finalidad de evitar confusiones, consultamos respetuosamente al comité; si la especificación té A09:

SOPORTE RESPIRATORIO INTEGRADO, se refiere al reanimador neonatal en T.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A09 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación, el soporte respiratorio esta referido al Reanimador Neonatal en T, por lo tanto se aclara su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20511549249 Fecha de envío : 14/04/2025 Nombre o Razón social : NOVA MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 16:48:45

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: A10, PAG: 22

CAP III

A10: SUMINISTRO AUTOMATICO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA, FRECUENCIA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO.

SUSTENTO: Teniendo en cuenta que las Incubadoras Neonatales Abiertas, como parte de una atención completa integran un reanimador en T, el cual controla parametros de PEEP, PIP, FiO2 y el flujo; los cuales se programan de forma manual, ademas solicitan un parametro de frecuencia el cual es usado en los ventiladores mecánicos y no en reanimadores en T, en ese sentido solicitamos respetuosamente al comité aceptar que dicha especificación técnica quede de la siguiente manera:

A10: SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A10 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta que el FIO2 no puede ser servocontrolado y que al tratarse de un reanimador este no permite la programación de frecuencia, en tal sentido SE ACEPTA SU CONSULTA, dicha especficación queda de la siguiente manera:

A10 SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO COMO MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A10 SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO COMO MÍNIMO

Fecha de Impresión: 25/04/2025 12:55

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :16:48:45

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: A11, PAG: 22

CAP III

A11: MODULOS DE ENTRADA DE GASES PARA OXIGENO Y AIRE MEDICINAL , CON FLUJOMETRO EMPOTRADO EN LA COLUMNA CENTRAL .

SUSTENTO: Al solicitar FLUJOMETRO EMPOTRADO EN LA COLUMNA CENTRAL hacen mencion al flujometro empotrado o integrado dentro de la unidad del reanimador que esta dentro de la cumna principal, solicitamos respetuosamente al Comité confirmar es correcto nuestra apreciacion

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A11 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta que los flujometros deberan estar en la columna central, por lo tanto es correcta su apreciacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :16:48:45

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: A13, PAG: 22

CAP III

A13: CRONOMETRO DE APGAR CON TONO DE ADVERTENCIA PARA REALIZAR LA VALORACION AL MINUTO 1, 5 Y 10

SUSTENTO: Teniendo en cuenta que el cronometro de Agpgar se utiliza inmediatamente después del nacimiento del niño, pero si el paciente requiere de una reanimación; es necesario el cronometro de RCP, el cual es distinto al de Apgar. siendo indispensable el cronometro de RCP, consultamos respetuosamente al Comité si dicha especificación técnica puede quedar de la siguiente manera:

A13: CRONOMETRO DE APGAR CON TONO DE ADVERTENCIA PARA REALIZAR LA VALORACION AL MINUTO 1, 5 Y 10 Y CRONOMETRO DE RCP

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A13 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta que el cronometro RCP se encuentra como mejora Tecnológica, en tal sentido NO SE ACEPTA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :16:48:45

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: A18, PAG: 23

CAP III

A18: BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DE AMBOS LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO

SUSTENTO: teniendo en cuenta que la Incubadora abierta tiene tres lados posible para el acceso de la bandeja de rayos X (dos lados laterales y unlado frontal), al solicitar el acceso por ambos lados resulta confuso, entendiendo la necesidad del área usuaria que requiere tener la mayor comodidad y espacio posible, los lados solicitados serían un laterral y un frontal, en ese sentido consultamos respetuosamente al comité si es correcta nuestra apreciación y con la finalidad de evitar confusiones dicha especificación quede de la siguiente manera:

A18: BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DE AMBOS LADOS DE LA CUNA(UN LADO LATERAL Y OTRO LADO FRONTAL) PARA CHASIS RADIOGRAFICO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A18 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 - G) VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los procedimientos de toma de rayos X deben facilitar el trabajo del personal de realizar dichos procemientos, teniendo en cuenta que muchas veces existen distintos equipos como ventiladores y equipo CPAP que se encuentran a los lados del equipo y en ese sentido el equipo debe permitir por un lado lateral o por el lado frontal mínimamente, en tal sentido SE ACEPTA SU CONSULTA, dicha especficación queda de la siguiente manera:

A18: BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DE ÁMBOS LADOS DE LA CUNA(UN LADO LATERAL Y OTRO LADO FRONTAL) PARA CHASIS RADIOGRAFICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A18: BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DE AMBOS LADOS DE LA CUNA(UN LADO LATERAL Y OTRO LADO FRONTAL) PARA CHASIS RADIOGRAFICO

Fecha de Impresión: 25/04/2025 12:55

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :16:48:45

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: A10, PAG: 27

CAP III

"ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE DEBEN ACREDITAR LOS POSTORES"

A10: ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CONSUMINISTRO AUTOMATICO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA, FRECUENCIA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO.

SUSTENTO: Con la finalidad de que que no restrinja nuestra participacion en este proceso solicitamos al comite poder cambiar dicha EETT, puesto que con ello estan direccionando a una determinada marca en el mercado (DRAGER), donde menciona el control de PEEP, ajusta la precion positiva espiratoria final (cuando se usa el circuito respiratorio AutoBreath), segun manual del BABYROO TN300 - PAG. 59, DENTRO DEL PUNTO 4.9.2 : CONTROLES Y CONEXION PARA AUTOBREATH, con ello vulnera los principios de pluralidad de postores y libre concurrencia, lo cual quedaria de la sgte manera.

A10: SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A10 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta que el FIO2 no puede ser servocontrolado y que al tratarse de un reanimador este no permite la programación de frecuencia, en tal sentido SE ACEPTA SU CONSULTA, dicha especficación queda de la siguiente manera:

A10 SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO COMO MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A10 SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO COMO MÍNIMO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SÁLA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :16:48:45

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: A11, PAG: 27

CAP III

ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE DEBEN ACREDITAR LOS POSTORES

A11: ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON MODULOS DE ENTRADA DE GASES PARA OXIGENO Y AIRE MEDICINAL , CON FLUJOMETRO EMPOTRADO EN LA COLUMNA CENTRAL .

SUSTENTO: Al solicitar FLUJOMETRO EMPOTRADO EN LA COLUMNA CENTRAL hacen mencion al flujometro empotrado o integrado dentro de la unidad del reanimador que esta dentro de la cumna principal, solicitamos respetuosamente al Comité confirmar es correcto nuestra apreciacion

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A11 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta que los flujometros deberan estar en la columna central , por lo tanto es correcta su apreciacion .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :17:15:27

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: 3.2, PAG: 29

CAP III

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

SUSTENTO: Tratandose de un equipo de alta complejidad solicitamos al comiteeque en las las bases establecidas, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/450,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Sin embargo, observamos que solo se consideran como bienes similares equipos específicos como "cunas de calor radiante, servocunas, incubadora neonatal abierta"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta que hay equipos que tienen una funcionalidad igual o similar al equipo de la contratación, SE ACEPTA SU CONSULTA, y dicha especificación técnica queda de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: SERVOCUNA, VENTILADOR NEONATAL, INCUBADORA NEONATAL DUAL, INCUBADORA CERRADA, CUNA CALOR RADIANTE, INCUBADORA NEONATAL ESTÁNDAR, INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: SERVOCUNA, VENTILADOR NEONATAL, INCUBADORA NEONATAL DUAL, INCUBADORA CERRADA, CUNA CALOR RADIANTE, INCUBADORA NEONATAL ESTÁNDAR, INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE

Fecha de Impresión:

25/04/2025 12:55

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:49:18

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

ÍTEM 1: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA (SERVOCUNA).

En este punto, se requiere tiempos de entrega del equipo de 45 días calendario. Conviene señalar en base a ello, que la mayoría de estos dispositivos son de marcas internacionales, por lo que ello, estima tiempos de entrega de mínimamente 90 días calendario, ya que por lo general, no es común disponer de stock para los procesos de licitación publicados, además se debe considerar los tiempos requeridos para la fabricación, importación, desaduanaje y nacionalización, por lo que, solicitamos amablemente al comité, pueda considerar lo expuesto, permitiendo así la pluralidad de postores y quede esta esta solicitud de la siguiente manera:

- 1. Entrega del equipo en el lugar del destino: 75 días calendario.
- 2. Instalación del equipo: 10 días calendarios.
- 3. Puesta en funcionamiento: 5 días calendario
- 4. Plazo total máximo: 90 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los plazos establecidos se ajustan al estudio de mercado y esta dentro de lo planidificado por la entidad, en tal sentido NO SE ACEPTA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:49:18

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

A09: SOPORTE RESPIRATORIO INTEGRADO.

En esta especificación técnica se solicita que la cuna de calor radiante posea un soporte respiratorio integrado en el equipo, por lo que se entiende que debe ser de la misma marca. Sin embargo, se hace pertinente señalar que, de las marcas disponibles en el mercado de cunas de calor radiante, estos poseen reanimadores de manera independiente lo que permite mayor flexibilidad, mejor adaptabilidad a protocolos hospitalarios y reducción de costos iniciales, además no es demandante que este dispositivo sea de la misma marca que el equipo principal. En base a lo expuesto, se solicita amablemente al comité pueda considerar lo expuesto y nos aclare si es correcta nuestra apreciación y así mismo puedan considerar que el soporte respiratorio no sea necesariamente de la misma marca del equipo, sugiriendo quede de la siguiente manera:

A09: SOPORTE RESPIRATORIO INTEGRADO O INCORPORADO EN EL EQUIPO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta que el reanimador neonatal debe estar integrado en la columna principal del equipo, en tal sentido NO SE ACEPTA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:49:18

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

A10: SUMINISTRO AUTOMATICO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA, FRECUENCIA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO.

En esta especificación técnica se solicita que la cuna de calor radiante posea en su módulo respiratorio: suministro de FiO2, flujo, presión máxima, frecuencia y PEEP. Al igual que el punto anterior, se interpreta que debe ser de la misma marca. Sin embargo, se hace pertinente señalar que, de las marcas disponibles en el mercado de cunas de calor radiante, estos poseen reanimadores de manera independiente lo que permite mayor flexibilidad, mejor adaptabilidad a protocolos hospitalarios y reducción de costos iniciales, además no es demandante que este dispositivo sea de la misma marca que el equipo principal. En base a lo expuesto, se solicita amablemente al comité pueda considerar lo expuesto y nos aclare si es correcta nuestra apreciación y así mismo puedan considerar que el soporte respiratorio no sea necesariamente de la misma marca del equipo, sugiriendo quede de la siguiente manera:

A10: SUMINISTRO AUTOMATICO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA, FRECUENCIA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO O INCORPORADO EN EL EQUIPO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta que el FIO2 no puede ser servocontrolado y que al tratarse de un reanimador este no permite la programación de frecuencia, en tal sentido NO ACEPTA SU CONSULTA, dicha especficación queda de la siguiente manera:

A10 SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO COMO MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:49:18

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

A16: CON MEZCLADOR DE AIRE/OXIGENO (BLENDER) CON ACCESORIOS MANGUERA ENTRADA DE OXIGENO, AIRE; ASPIRADOR DE SECRECIONES POR VENTURI Y RESUCITADOR INFANTIL INTEGRADO A LA COLUMNA PRINCIPAL.

En esta especificación técnica se solicita que la cuna de calor radiante posea mezclador de aire/oxígeno (blender) con accesorios: manguera de entrada de oxígeno, aire, aspirador de secreciones por Venturi y resucitador infantil integrados en la columna de la cuna de calor radiante. En este caso, al igual que los puntos anteriores señalados, se hace pertinente señalar que, de las marcas disponibles en el mercado de cunas de calor radiante, estos poseen reanimadores de manera independiente lo que permite mayor flexibilidad, mejor adaptabilidad a protocolos hospitalarios y reducción de costos iniciales, además no es demandante que este dispositivo sea de la misma marca que el equipo principal. En base a lo expuesto, se solicita amablemente al comité pueda considerar lo expuesto y nos aclare si es correcta nuestra apreciación y así mismo puedan considerar que el soporte respiratorio no sea necesariamente de la misma marca del equipo, sugiriendo quede de la siguiente manera:

A16: CON MEZCLADOR DE AIRE/OXIGENO (BLENDER) CON ACCESORIOS MANGUERA ENTRADA DE OXIGENO, AIRE; ASPIRADOR DE SECRECIONES POR VENTURI Y RESUCITADOR INFANTIL INTEGRADO O INCORPORADO EN EL EQUIPO PRINCIPAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta que el reanimador neonatal puede estar o no acoplado en la columna central, siendo lo mas importante que cuente con el reanimador, por lo tanto NO SE ACEPTA SU CONSULTA, y dicha especificación técnica queda de la siguiente manera:

A16: CON MEZCLADOR DE AIRE/OXIGENO (BLENDER) CON ACCESORIOS MANGUERA ENTRADA DE OXIGENO, AIRE; ASPIRADOR DE SECRECIONES POR VENTURI Y RESUCITADOR INFANTIL INTEGRADO A LA COLUMNA PRINCIPAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:49:18

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Para este proceso, se solicita que la experiencia del postor se solicita que la experiencia del postor sea la siguiente: SERVOCUNA, VENTILADOR NEONATAL, INCUBADORA NEONATAL DUAL, INCUBADORA CERRADA, CUNA CALOR RADIANTE.

Sin embargo, conviene señalar que, debido a que, entre los equipos biomédicos empleados en las UCI¿s de los hospitales y clínicas a nivel nacional, también comprenden otros dispositivos como: monitores de signos vitales, desfibriladores, ventiladores mecánicos, entre otros. Por ello, le solicitamos amablemente al comité, pueda considerar lo expuesto, considerando lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS BIOMÉDICOS EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos para ser considerados como similares, deben contar con una función similar, en este caso el espectro de EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL es muy amplio y no todos cumplen para ser catalogados como similares, por lo tanto NO SE ACEPTA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20538597121Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :DRAEGER PERU S.A.C.Hora de envío :21:24:25

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA, siendo este proceso de Modalidad LLAVE EN MANO de acuerdo a la página 14, según el formato de las bases, indica que se debe detallar el PLAZO. Solicitamos confirmar si el cuadro de detalle de los plazos que se encuentra en la página 15 en el punto 1.9 PLAZO DE ENTREGA es la que se debe considerar en el Anexo N°04 en la presentación de ofertas:

- 1 ENTREGA DEL EQUIPO EN EL LUGAR DE DESTINO: 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DEL PROVEEDOR.
- 2 INSTALACION DEL EQUIPO: 10 DIAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DEL EQUIPO EN EL LUGAR DE DESTINO
- 3 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: 5 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA CULMINACION DE LA INSTALACION DEL EQUIPO.
- PLAZO TOTAL MAXIMO: SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS

Consultamos al comité si es la manera correcta de disgregar el plazo total, solicitamos a los miembros del comité absuelva nuestra solicitud y de esa manera evitar ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 04 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los plazos establecidos se ajustan al estudio de mercado y esta dentro de lo planificado por la entidad, en tal sentido SE ACEPTA SU CONSULTA precisando que se mantiene el formato indicado en las bases, según las precisiones requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:24:25

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Sobre el anexo Nº6 PRECIO DE LA OFERTA, Estimados miembros del comité consultamos si en el anexo 6 se debe considerar los montos de la PRESTACION PRINCIPAL, PRESTACION ACCESORIA y MONTO TOTAL. Consultamos y solicitamos al comité que se modifique el anexo 6 de las bases de acuerdo a su solicitud y a las condiciones que requiera la licitación, y de esta manera evitar confusiones y ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 06 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es correcta su apreciación. Se debe presentar el anexo Nº6 como se indica en las bases, siendo una contratacion de suma alzada. Asimismo, es necesario mencionar que en la especificaciones tecnicas no hay prestaciones accesorias que el postor deba de cotizar, por lo que corresponde consignar el precio total de la oferta. Se mantiene el formato de presentación de la propuesta a todo costo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá en el formato Anexo Nº 06:Presentar propuesta a todo costo

Fecha de Impresión:

25/04/2025 12:55

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:24:25

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

A07. CON TRES MODOS DE TRABAJO: PRECALENTAMIENTO, MANUAL Y SERVOCONTROLADO

Se entiende que, en el modo servocontrolado de una cuna de calor radiante neonatal, la temperatura o potencia del calefactor se ajusta automáticamente en función del valor deseado para la temperatura de la piel del neonato. Es decir, el sistema monitorea continuamente la temperatura cutánea mediante un sensor adherido al paciente y, con base en esa medición, incrementa o disminuye la emisión de calor para mantener la temperatura corporal dentro de los rangos clínicamente seguros. Se consulta si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: A07 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al solicitar servocontrolado, se esta pidiendo que el equipo la regule el calor para tratar de mantener al paciente en el rango requerido, por lo tanto se aclara su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:24:25

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

A08. DISTRIBUCION UNIFORME QUE GARANTICE EL CALOR POR TODO EL COLCHON EN POSICIONES TREDELENBURG Y ANTI-TREDELENBURG.

Se entiende que la distribución uniforme que garantice el calor por todo el colchón en posiciones Trendelenburg y anti-Trendelenburg implica que el sistema calefactor de la cuna debe ajustarse automáticamente para mantener una entrega homogénea del calor, incluso cuando la cama se encuentra inclinada. Es decir, al cambiar el ángulo de inclinación, el equipo debe compensar dicha variación para evitar zonas frías o calientes, asegurando que el neonato reciba un entorno térmico equilibrado en cualquier posición, lo cual es fundamental para su estabilidad clínica y prevención de pérdidas de calor. Se consulta si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: A08 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta para garantizar la distribucion de calor al paciente en las posiciones requeridas ES CORRECTA SU APRECIACION se debera ajustarse automaticamente el sistema calefactor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 14/04/2025 Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:24:25

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

A10. SUMINISTRO AUTOMATICO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA, FRECUENCIA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO

Se entiende que, en la cuna de calor radiante, el suministro automático de FiO¿, flujo, presión máxima, frecuencia y PEEP a través de un módulo respiratorio integrado se logra mediante la programación directa de todos estos parámetros desde perillas integradas en la columna del equipo, ya que esto permite un ajuste preciso y rápido por parte del personal clínico, facilitando una ventilación adecuada y segura para el neonato sin necesidad de equipos externos, lo cual es especialmente relevante en situaciones de emergencia o reanimación donde se requiere un control inmediato y centralizado de la terapia respiratoria. Se consulta si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: A10 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta que el reanimador debera contar con controles directos de PIP, PEEP, FIO2 y flujo, el cual debe estar integrado en la columna del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código :20538597121Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :DRAEGER PERU S.A.C.Hora de envío :21:24:25

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

A17. ASPIRADOR TIPO VENTURI CON DEPOSITO PARA SECRECIONES Y VACUOMETRO

Se entiende que el funcionamiento del sistema de aspiración tipo Venturi se basa en el uso de gas comprimido, como oxígeno o aire, para generar vacío sin necesidad de una bomba eléctrica. Al encender el equipo mediante el interruptor, el gas fluye hacia un reductor de presión, el cual lo ajusta a un valor preestablecido. Este flujo controlado continúa a través de un filtro y una válvula de control de aspiración regulable, dirigiéndose luego hacia el eyector. En este punto, el gas se acelera al pasar por un estrechamiento, generando una zona de baja presión: este fenómeno corresponde al principio físico conocido como efecto Venturi. Gracias a esta diferencia de presión, el eyector logra aspirar aire del entorno a través de la conexión externa, el filtro y la botella recolectora. Finalmente, un manómetro mide la presión negativa generada, indicando el nivel de vacío disponible para la succión de secreciones u otros fluidos clínicos. Se consulta si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: A17 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta se aceptará que la tecnología del aspirador tipo venturí funcione de acuerdo a la tecnología de cada fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:24:25

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

C04. CONDICIONES DEL SENSOR

Se entiende como condiciones del sensor a los estados operativos del sensor de temperatura central y periférico en una cuna de calor radiante. Cuando estos sensores presentan fallas o se detectan como defectuosos, el sistema puede generar alarmas o mensajes de error que advierten sobre la imposibilidad de medir correctamente la temperatura del neonato o del entorno. Esta condición compromete la capacidad del equipo para regular el calor de manera segura y precisa, ya que depende de esas lecturas para ajustar la emisión térmica. Por tanto, una condición de sensor defectuoso requiere atención inmediata para garantizar la seguridad térmica del paciente. Se consulta si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: C04 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El equipo debe contar con alarmas de fallo del sensor, mínimamente del sensor de temperatura central, siendo opcional de falla del sensor periferico, por lo tanto se aclara su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:24:25

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

D04. SOPORTE PARA LIQUIDOS Y SOLUCIONES.

Se entiende que el soporte para líquidos y soluciones hace referencia al soporte destinado a sostener la botella de aspiración en la cuna de calor radiante. Este componente permite fijar de manera segura el recipiente recolector de secreciones u otros fluidos generados durante procedimientos de aspiración, asegurando su estabilidad y facilitando su acceso durante el uso clínico. Su presencia es esencial para mantener el orden, la funcionalidad y la seguridad del sistema de aspiración integrado. Se consulta si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: D04 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este soporte esta referido al tubo que permita colocar soluciones y liquidos para ser administrados al paciente(Es decir porta suero), el cual va acoplado a la columna de la cuna de calor radiante, POR LO TANTO SU APRECIACION NO ES CORRECTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:24:25

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

MEJORA 01

Se propone como alternativa a la mejora tecnológica de la puerta abatible con sistema de amortiguamiento y bandeja de rayos X con acceso desde tres lados de la cuna para chasis radiográfico; la inclusión de una pantalla a color de 10 pulgadas con visualización de tendencias de hasta 7 días representa ya que esta representa una mejora tecnológica más significativa en el contexto del cuidado neonatal. Esta funcionalidad permite al personal médico y de enfermería realizar un monitoreo continuo y retrospectivo de los parámetros térmicos, facilitando la detección temprana de desviaciones en la temperatura central o periférica del neonato. Esta capacidad de análisis histórico contribuye a una atención más precisa, personalizada y proactiva, especialmente en pacientes vulnerables como prematuros o recién nacidos con inestabilidad térmica. A diferencia de la mejora propuesta inicialmente, que ofrece beneficios estructurales y diagnósticos puntuales, la pantalla con tendencias brinda un soporte clínico constante y enfocado en la seguridad térmica y fisiológica del paciente. Se solicita ampliar la mejora tecnológica a:

MEJORA 1

PUERTA ABATIBLE CON SISTEMA DE AMORTIGUAMIENTO Y BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE 3 LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO, O PANTALLA A COLOR DE 10 PULGADAS DE LA CUNA DE CALOR RADIANTE CON TENDENCIAS DE 7 DIAS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: G Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las mejoras tecnológicas estan valoradas de acuerdo al beneficio para el paciente o usuario, en este caso el tamaño de pantalla y contar con mayor días de tendencias no aportar un beneficio directo, POR LO TANTO NO SE ACEPTA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y

CENTRO QUÍRURGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR

CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:24:25

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

MEJORA 02

Se propone como mejora tecnológica alternativa al cronómetro RCP convencional de la cuna de calor radiante la incorporación de un cronómetro integrado con capacidad mínima de 10 horas o más, que permita no solo medir la duración de eventos críticos como la reanimación neonatal, sino también controlar el tiempo total de procedimientos clínicos prolongados, como estabilización, administración de terapias, fototerapia o monitoreo post-reanimación. Esta ampliación en la capacidad del cronómetro ofrece una herramienta de seguimiento más versátil y precisa, facilitando el registro y la toma de decisiones clínicas basadas en tiempos acumulados, sin la necesidad de equipos externos o temporizadores adicionales. Además, al estar integrado en la interfaz del equipo, mejora la eficiencia operativa y reduce el riesgo de errores humanos en el seguimiento del tiempo clínico. Se solicita ampliar la mejora tecnológica a:

MEJORA 2

QUE CUENTE CON UN MODO NOCTURNO EN EL CUAL SE OSCURECE LA PANTALLA SEGÚN EL GRADO DE LUMINOSIDAD DEL ENTORNO Y CRONOMETRO DE RCP O DE 10 HORAS O MAS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: G Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las mejoras tecnológicas estan valoradas de acuerdo al beneficio para el paciente o usuario, en este caso un cronometro normal no aportar un beneficio directo, POR LO TANTO NO SE ACEPTA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: